



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
N° 120-2018-CF-FCA. Bellavista, 29 de mayo de 2018

Visto, el Oficio N° 09-2018-UIFCA-D-FCA/UNAC, de fecha 17 de mayo de 2018, suscrito por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el cual remite el Informe Final de Investigación titulado: "**LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, UNA VISIÓN SOCIO JURÍDICA**" presentado por el docente Mg. José Gonzalo Vigo Ambulodigue.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, con participación de los docentes, estudiantes y graduados, enunciado recogido por el Estatuto de la Universidad en su artículo primero;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 022-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó el "Reglamento de la Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación", norma que tiene por finalidad regular el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un Proyecto de Investigación incluido un Texto; controlar y supervisar su desarrollo hasta la redacción, presentación y aprobación del Informe Final de la Investigación y de la elaboración de un Texto que realiza un docente ordinario de la UNAC;

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 013-UIFCA de fecha 11 de abril de 2018 fue aprobado el Informe Final de Investigación titulado: "LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, UNA VISIÓN SOCIO JURÍDICA" presentado por el docente Eco. Juan de la Rosa Villa Castro; con Resolución Rectoral N° 542-2016-R, de fecha 03 de junio de 2016, con período de ejecución comprendido desde 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2018, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y con personal administrativo de apoyo: Benjamín Alvino Quispe Camino (DIGA) y Maximino Torres Tirado (Ex Director de OA);

Que, mediante Dictamen de Autenticidad de Proyectos de Investigación N° 06-IFI-UIFCA-UNAC, se deja constancia que en Sesión Ordinaria de la Unidad de Investigación de fecha 25 de abril de 2018, el referido Informe final de Investigación, de conformidad al Reglamento vigente, fue sometido a la revisión del software antiplagio, no superando el porcentaje de similitud establecido;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, así como el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 013-UIFCA de fecha 11 de abril de 2018, mediante el cual fue aprobado el Informe Final de Investigación titulado: "**LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, UNA VISIÓN SOCIO JURÍDICA**" presentado por el docente **Mg. José Gonzalo Vigo Ambulodigue**; con Resolución Rectoral N° 542-2016-R, de fecha 03 de junio de 2016, con período de ejecución comprendido desde 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2018, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y con personal administrativo de apoyo: Benjamín Alvino Quispe Camino (DIGA) y Maximino Torres Tirado (Ex Director de OA);

**SEGUNDO: ELEVAR** la presente Resolución así como toda la documentación relacionada con la misma para el trámite correspondiente al Vicerrectorado de Investigación, haciendo de conocimiento a la Unidad de Investigación y al interesado para los fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO

HAM\*kgv

C.e. Archivo Secretaria Académica